

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**  
**Examen Periódico Universal de Mongolia**  
**Ginebra, 5 de mayo de 2015**  
**INTERVENCION DE LA DELEGACION DE PARAGUAY**

Muchas gracias Señor Presidente,

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Mongolia y agradece la presentación de su informe.

Valoramos la apertura del Gobierno y el trabajo realizado con la Relatoría Especial sobre Extrema Pobreza, al igual que con otros titulares de mandato. Vemos con agrado el trabajo realizado por el país en materia de derechos económicos, sociales y culturales, en particular los avances señalados en su lucha contra la pobreza, la cual, en base a las estadísticas presentadas en su informe, ha disminuido notablemente, pasando del 38,7% al 27,4%. Instamos al Gobierno de Mongolia a continuar con sus esfuerzos en la materia.

Vemos con agrado la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la entrada en vigor en el 2012 del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, orientados a abolir la pena de muerte, en el entendimiento de que la misma no constituye un mecanismo de rehabilitación ni reinserción y tiene un efecto adverso en el círculo social del condenado, incluyendo su familia.

Según informaciones recibidas, no se han establecido entornos accesibles para niños con discapacidad a fin de que pudieran asistir a la escuela como los demás niños. Alentamos al Gobierno a desarrollar estadísticas que permitan conocer mejor a esta población, de manera a adaptar sus políticas públicas y permitir a las personas con discapacidad acceder a una educación inclusiva.

También compartimos la preocupación expresada sobre la situación de la violencia doméstica y alentamos a seguir realizando esfuerzos en este campo, particularmente, aquellos orientados a la atención a las víctimas de violencia doméstica.

El Paraguay recomienda:

1. Adoptar medidas legislativas para la tipificación como delito la violencia doméstica, entendida como todo tipo de acciones violentas en el hogar, incluyendo la amenaza, el acoso sexual y el abuso sexual; y garantizar que las personas responsables de estos hechos punibles sean efectivamente enjuiciados y las víctimas reciban la atención necesaria, incluyendo en zonas rurales.
2. Analizar la posibilidad de crear un sistema de seguimiento de Recomendaciones internacionales, que incluya las recomendaciones aceptadas del EPU.

3. Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

\*\*\*